



**SEGUNDA CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL
ALUMNADO EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE TEORÍA E
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
CURSO 2016/2017**

El Departamento de Teoría e Historia de la Educación, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y los artículos 8, 9, 10 y 12 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, convoca elecciones de representantes del alumnado en el Consejo del Departamento para el presente curso académico 2016/2017. El total de puestos a cubrir es de 15, distribuidos del modo que a continuación se indica, por acuerdo del Consejo de Departamento en su sesión extraordinaria de 7 de octubre de 2016

CALENDARIO ELECTORAL:

Exposición pública del censo electoral	10 de octubre
Plazo de reclamaciones al censo	Del 10 al 16 de octubre (hasta las 13 h.)
Resolución de reclamaciones y exposición del censo electoral definitivo	17 de octubre
Presentación de candidaturas	Del 18 al 21 de octubre (hasta las 13 h.)
Proclamación provisional de candidaturas	21 de octubre
Plazo de reclamaciones a las candidaturas	Del 24 al 26 de octubre (hasta las 13h)
Proclamación definitiva de candidaturas	26 de octubre
Votaciones	2 noviembre, de 11 a 13 y de 16 a 18 h. Sala 2.16 Seminario de Teoría de la Educación - Facultad de educación.
Proclamación provisional	3 de noviembre
Plazo de reclamaciones	4 de noviembre (hasta las 13.00 h.)
Proclamación definitiva	7 de noviembre

NÚMERO DE REPRESENTANTES ELEGIBLES POR GRUPO ELECTORAL:

Grupo Electoral	N.º de representantes
Alumnado de Licenciaturas y Grados de la Facultad de Educación	11
Alumnado de los Grados en Trabajo Social y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1
Alumnado de Estudios de Máster y Doctorado	3



Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Campus Universitario de Espinardo. 30100Murcia
T. 868 884 007 – www.um.es

EXPOSICIÓN DE CENSOS, PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y RECLAMACIONES:

La exposición de los censos correspondientes se realizará en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Teoría e Historia de la Educación situada en el despacho número 27 de la segunda planta de la Facultad de Educación.

La presentación de candidaturas, así como de reclamaciones se efectuará en dicha Secretaría de Departamento.

CANDIDATURAS:

Las candidaturas estarán vinculadas al grupo electoral al que pertenezca el candidato o candidata, según lo establecido en el censo electoral. Si en alguno de los grupos electorales establecidos no existiesen candidaturas a representantes del alumnado matriculado en asignaturas de las titulaciones en las que imparte docencia el Departamento de Teoría e Historia de la Educación, o el número de candidaturas fuera inferior al fijado, las candidaturas vacantes se sumarán al grupo electoral con mayor número de candidatos. Si el número de candidaturas presentadas a un grupo electoral es igual o inferior al de puestos ofrecidos, éstos serán proclamados representantes sin necesidad de votación.

VOTACIONES:

Las votaciones tendrán lugar el 2 de noviembre, de las 11 a las 13 y de 16 a 18, en la sala 2.16, Seminario de Teoría de la educación.

El proceso electoral será dirigido y coordinado por la Junta Electoral titular, que también constituirá la Mesa Electoral titular compuesta por:

Titulares:

Profesor: M^a Ángeles Hernández Prados. (Presidenta)

Alumno: Jesús Riquelme Castellón

Miembro del PAS: Lidia Martínez Merlán

Suplentes:

Profesor: Marga Campillo Díaz (Presidenta)

Alumna: Marta Salas Zambudio

Miembro del PAS: Francisco Gabriel Marín López



Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Campus Universitario de Espinardo. 30100Murcia
T. 868 884 007 – www.um.es

NORMAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL:

1. Tienen la condición de elegible y con derecho a voto aquellos estudiantes que estén matriculados en asignaturas de Grado, Licenciatura, Máster o Doctorado impartidas por el Departamento de Teoría e Historia de la Educación.
2. Los alumnos y las alumnas que deseen presentarse a la elección deberán formalizar su candidatura por escrito ante el Secretario del Departamento en el impreso que se adjunta. La candidatura se hará pública en el Tablón de Anuncios del Departamento y en su página Web. Un mismo alumno o alumna no podrá ser representante en más de un Consejo de Departamento.
3. La elección se realizará por sufragio universal, directo y secreto, entre el alumnado con derecho a voto.
4. Será necesario, a requerimiento de la mesa electoral, la presentación del DNI, carné de conducir, pasaporte o carné de estudiante de la Universidad de Murcia.
5. Cada elector podrá votar tantos candidatos y candidatas del grupo electoral al que pertenezca como el número de representantes asignados para el mismo. La papeleta resultará nula si no se atiende a este requisito o contiene marcas o modificaciones al modelo establecido.
6. Finalizada la votación, la mesa electoral constituida según la normativa establecida, computará los resultados, emitiendo un acta que se hará pública en el tablón del Departamento y su página Web, en la que se recogerá el número de votos alcanzado por cada candidato y los candidatos electos, según el número de éstos fijado en la convocatoria.

Murcia, a 7 de octubre de 2016

Fdo. M^a Ángeles Hernández Prados
Secretaria del Departamento

Facultad de Educación
Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Campus Universitario de Espinardo. 30100Murcia
T. 868 884 007 – www.um.es